SALIDA
JUNTA DE ANDALUCIA
Ex.T. Turismo,Regeneración,Justicia y Administración Local
2023999003946414 - 08/02/2023
Junta de Andalucía
Registro Electronico
SEVILLA

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

Delegación Territorial en Sevilla

JUAN CARLOS RUIZ GOMEZ

calle GUADALQUIVIR, Nº 18
C.P. 41350 VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS
(SEVILLA)

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD

Signatura:	VFT/SE/10454
Actividad:	Vivienda con fines turísticos
Titular:	JUAN CARLOS RUIZ GOMEZ
Nombre Comercial:	LA CASA DE SAN FERNANDO

De conformidad con la declaración responsable presentada con fecha 08 de febrero de 2023 por JUAN CARLOS RUIZ GOMEZ, con DNI número 28741163H y con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En la mencionada declaración responsable la persona interesada manifiesta el inicio de la actividad de la vivienda con fines turísticos con denominación "LA CASA DE SAN FERNANDO".

SEGUNDO: Asimismo, la persona interesada manifiesta, entre otros extremos, la veracidad de los datos que figuran en la declaración responsable, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, comprometiéndose a mantenerlos durante el desarrollo de la actividad, y que dispone de la documentación que acredita los datos declarados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la persona titular de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto

Código seguro de verificación: zECxY002000000Tal00m7wx3pDn5xq. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Delegación Territorial de Turismo en Sevilla		FECHA	08/02/2023
ID. FIRMA	ws234.juntadeandalucia.es	zECxY002000000Tal00m7wx3pDn5xq	PÁGINA	1/3

zECxY002000000Tal00m7wx3pDn5xq

226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO: El artículo 9.3 del Decreto 28/2016, de 2 de febrero, de las viviendas con fines turísticos, establece que estas viviendas son objeto de inscripción de oficio, previa presentación de la correspondiente declaración responsable por la persona titular de la explotación.

TERCERO: Conforme establece el artículo 13 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, la inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato o manifestación reflejada en la citada declaración responsable, así como en documentos que posteriormente pudieran ser requeridos por la Administración, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o la actividad afectada desde el momento que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades, penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar y que, mediante previa resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias, se le podrá exigir la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

Inscribir de oficio en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al contenido de la declaración responsable presentada para el inicio de la actividad de la vivienda con fines turísticos con denominación "LA CASA DE SAN FERNANDO" en los siguientes términos.

Signatura RTA:	VFT/SE/10454
Titular/-es:	JUAN CARLOS RUIZ GOMEZ
Tipo de vivienda:	Completa
Capacidad:	Total Habitaciones: 3
	Total Plazas: 6
Referencia Catastral:	9728804TG5792N0001PE
Dirección:	calle GUADALQUIVIR, Nº 18A C.P. 41350 VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS (SEVILLA)

Conforme a lo establecido en el artículo 14 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía,

Código seguro de verificación: zECxY002000000Tal00m7wx3pDn5xq. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Delegación Territorial de Turismo en Sevilla		FECHA	08/02/2023
ID. FIRMA	ws234.juntadeandalucia.es	zECxY002000000Tal00m7wx3pDn5xq	PÁGINA	2/3

zECxY002000000Tal00m7wx3pDn5xq

toda modificación que se produzca en los datos facilitados en la declaración presentada, incluido el cese de la actividad, deberá ser comunicado a esta Delegación Territorial.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Cultura y Deporte, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Fdo.: Minerva Salas López

Código seguro de verificación: zECxY002000000Tal00m7wx3pDn5xq. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Delegación Territorial de Turismo en Sevilla		FECHA	08/02/2023
ID. FIRMA	ws234.juntadeandalucia.es	zECxY002000000Tal00m7wx3pDn5xq	PÁGINA	3/3

zECxY002000000Tal00m7wx3pDn5xq